EL UNIVERSAL.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Num. 18.] MONTEVIDEO MIERCOLES 8 DE JULIO DE 1829. [Precio 2 Rs.

Este periódico se publica diariamente en la imprenta del Estado: en ella y en la librería de la señora de Yañez, se halla de venta. Se admiten suscripciones, y todo género de avisos debiendo entregar estos hasta las 4 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

7 *Miercoles* 8 Santa Isabel Reyna.

Sol sale á las 7hs. 7ms. Se pone á las 4hs. 53ms.

CORREOS.

Dias en que salen los correos de esta Capital

Para los Pueblos del interior,
8, 16, 23 y 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—*Dia* 6.

	Hs.	Ms.
El dia anterior	73	9
Entraron	4	
Salieron	3	
Murieron	1	
Existen	73	9

EXPOSITOS.

	niños.	niñas.
Entraron desde su fundacion	210	180
Murieron	115	106
Fueron extraidos	20	11
Existen	75	63

CARCEL PUBLICA.

Dia 7.

	Hs	Ms.
El dia anterior	78	3
Entraron		1
Salieron		
Existen	7	4

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	21 á 22 ps.
Id. americanas	21
Patacones	10 y m. á 11 rs.

En Buenos Aires.

Onzas de oro selladas	69 pesos.
Pesos fuertes de rostro	345 p % de pr.
Id. patrios	335 id. id.
Plata macuquina	320 id. id.
Fondos públicos del 6.	68 valor.
Id. del 4	proporcionalm.
Acciones del Banco	92 pesos.
Plata piña	28 rs.
Oro en pasta	28 rs. quilate.

Dinero á interes.

Cambio sobre Inglaterra	11 peniques.
Id. sobre Montevideo	220 p %.

LICENCIAS Y PASAPORTES.

Julio 6.

Buenos Aires.

D. Juan Requier.
Germano Paellette.
Luis Bauechest.
Antonio Abate.
Francisca Josefa Pintos.
Lorenzo de Elortondo.

Dia 7.

D. Francisco A. Caveda.
Carlos S. Juan.
José Gregorio Berro.
Juan Blith.
Juan Gonzalez Acosta.
Id. Dubon.

EXTERIOR.

EUROPA.

TEMBLOR DE TIERRA.

Continuan los detalles que copiamos del Correo de Madrid.

De Orihuela se dan igualmente mas pormenores en la carta siguiente.

"El 21 del corriente á las seis y media de la tarde se esperimentó en esta ciudad, la de Murcia y demas pueblos de esta comarca, un terrible temblor de tierra, que causó el mayor terror, y luego repitió otro que ocasionó la destruccion de iglesias, casas y otros edificios, quedando sepultadas en sus ruinas un número considerable de personas y de todas clases de animales. Se ha caido la torre del convento de la Trinidad, habiéndose quebrantado mucho las torres de S. Agustin, que amenazan ruina; y lo propio sucedió en el convento de religiosas de S. Juan y otras muchas casas, tanto en la ciudad como en los campos.

En Torrevieja y la Mata quedó todo reducido á escombros. En el mar no se esperimentó alteracion, pero sí en las salinas, que parece se arrojó de ellas toda el agua que habia depositada en las dos lagunas. Entre los muertos lo fué el señor cura párroco y sus padres. En Guardamar cayeron á tierra la mitad de las casas, y se acabó de arruinar la iglesia y la fortaleza, habiendo muerto muchas personas, cuyo número se ignora hasta ahora. En Formentera tambien han muerto muchos.

En Cox, la Granja, Callosa, Rojales y demas pueblos de la huerta los edificios tambien se han quebrantado, aunque en estos pueblos las desgracias han sido pocas. En el campo de Salinas, entre Orihuela y Torrevieja, han caido asimismo muchas casas, y ocasionado graves estragos. Continúan los terremotos: pero son mas benignos. &c.

P. D. Despues de escrito lo antecedente me aseguran que en esta última noche acaba de desaparecer el pueblo de S. Flugencio, que aun no habia sufrido quebranto alguno.

Continuará.

Francia.—*Paris.*—La elevacion del general Jackson á la presidencia de los Estados Unidos es un suceso que ha fijado la atencion de la Europa por diferentes motivos. Se ha observado que desde Washington no ha habido presidente alguno de la república americana salida de las filas del ejército; la naturaleza de la eleccion ha hecho presumir que podria haber algun cambio en las disposiciones particulares de los ciudadanos, y en la tendencia general de la sociedad. Se ha creido descubrir una influencia del espíritu militar; y los enemigos de la libertad de los pueblos se han regocijado.—Esperan que el general Jackson, revestido de la presidencia, querrá perpetuarse en el poder; que formará un partido para segundarle en sus proyectos ambiciosos, y que se hará el *Libertador* de su pais como Bolivar, esto es, hollando la constitucion americana, y subiendo á la dictadura. Estas ideas han alarmado á los que conocen imperfectamente la constitucion política de los Estados Unidos, y el estado progresivo de la verdadera situacion de aquellos paises venturosos.

Observaré primeramente que el carácter conocido del general Jackson no justifica tan siniestras esperanzas: debe la opinion que disfruta á su adhesion á la libertad, á su respecto á las leyes y á su intrepidéz y talentos militares. El fué quien á la cabeza de algunas milicias republicanas, batió en 1824 un ejército ingles bajo los muros de Nueva Orleans, obligándolo á acogerse al mar. Terminó gloriosamente la direccion de la guerra contra la tribu salvage de los Sominolas, que le fué confiada. Es digno de que se refiera un incidente que en aquella época hizo mucha sensacion; entre los prisioneros de guerra de Pensacola, habia dos ingleses, y una especie de profeta, inspirado según se dice, por el oro ingles. El general Jackson sometió aquellos provocadores á un consejo de guerra: fueron convictos de haber excitado los indios á tomar las armas y de pasar á sangre y fuego las habitaciones de los cultivadores americanos situadas en los confines de las Floridas. El profeta y los dos ingleses fueron ejecutados militarmente. Este acto de rigorosa justicia fué juzgado en diversos sentidos. Algunos periódicos de Nueva York acusaron al general Jackson de usurpacion de poder; y el general pidió que se sometiese su conducta á un severo examen. Un gran número de ciudadanos, querien o darle una prueba de su aprecio y reconocimiento, le instaron para que aceptase una fiesta que pretendian celebrar en honor suyo. Les respondió: "Que no podia accedor á sus votos; porque seria faltar al respetó debido á las leyes que no habian decidido su suerte." El gobierno declaró que el general habia obrado en los límites de su poder y de sus instrucciones; y esta decision fue generalmente aceptada. Pero, si se supone que el general Jackson, devorado por el ansia de dominar, concibiese el proyecto de derribar la constitucion federal, de sobreponer el poder militar al civil, de suscitar facciones; que creando la anarquia, engendrarian el despotismo, es facil probar que empañaria su gloria, sin provecho para su ambicion y que se haria criminal sin gozar del fruto de su crimen. Basta conocer el estado de la sociedad americana para convencerse de esta verdad.

Obsérvese en primer lugar que los habitantes de los Estados Unidos desde que pisaron la tierra hospitalario del Nuevo Mundo, no han dejado de disfrutar de los beneficios de la libertad y de la igualdad. Esta herencia transmitida sin interrupcion de padres á hijos, es una propiedad cuya alienacion les pareceria un absurdo. Los norte americanos, conocen muy bien la constitucion política del pais y la

legislacion civil que los rige. Todos, excepto algunos refugiados westfalianos, ó irlandeses católicos, saben leér, escribir y calcular. Nada ocurre importante que en las conversaciones no sea elogiado ó reprobado. No hay ciudad que no tenga su imprenta y un periódico, ni poblacion por pequeña que sea en que un diario esparza su luz. Un estrangero queda admirado al oir que labradores sencillos raciocinan con perfecto conocimiento de los hombres, y de las cosas, no solo sobre los negocios del pais, sino tambien sobre los sucesos políticos de que es teatro la Europa. Hay mas buen sentido, ideas mas sanas de civilizacion, en una casa de madera de los Estados Unidos, que en nuestros mas brillantes salones y hasta en nuestras acadèmias.

La difusion general de luces, es el primer obstaculo à la ambicion de un dominador; el amor à la libertad y à la igualdad convertido en hàbito, en una segunda naturaleza, tiene toda la fuerza de un sentimiento inspirado desde la infancia y es un segundo ostaculo mas insuperable aun. A mas de esto; la organizacion de la sociedad repele toda dictadura. Ea permanencia de los ejércitos, plaga temible en la vieja Europa, jamás amenazó las libertades publicas y privadas de los Estados Unidos. El empleo de la fuerza brutal es absolutamente desconocido alli. Un presidente no encontraria ni un hombre que quisiese tomar las armas para disolver la asamblea de los representantes de la nacion, ú violar el santuario de las leyes. Seria imposible al general Jackson, con la mejor voluntad imaginable, cometer uno de los crímenes titulados *golpes de estado*. En aquel pais no hày cuerpos armados, acostumbrados à la obediencia pasiva, y que à la menor señal se hagan un deber y un merito de degollar à sus conciudadanos. Añadamos à esto, que los motivos de ambicion vulgar que agitan à las naciones caducas ó ignorantes no existen en los E. U. Para los Americanos no tienen atrativo los titulos como entre nosotros; y se estiman tanto, que no seria facil atraillarlos con cordones ó con cintas. La capacidad, el patriotismo reemplazan en ellos los títulos y dàn derecho à la consideracion; no hay mas aristocràcia que las superioridades reales que solo se reconocen en cuento vàn acompañadas virtudes cívicas.

Observemos tambien que un presidente de los Estados Unidos no tiene tezoros à su disposicion para corromper las conoiencias debiles, y reunir à su arrededor cortezanos codiciosos. Como no hay América clases privilegiadas, ni clero que se mezcle en lo temporal, bajo el pretesto de procurar que flo rezca lo espiritual, en vano se concitaria el espiritu faccioso y se fomentarian las divisiones funestas que, en Europa, corrompen la moral de los pueblos, destruyen su energía y les preparan à recibir el yugo. Cuando el general Jackson, no fuese mas que un ambicioso no llegaria à destronar la libertad augusta soberana de los Estados Unidos. El mismo Napoleon no lo hubiera logrado: à pesar de los inmensos dones que le habia concedido la naturaleza, no hubiera podido elevar su imperio; las circunstancias, los elementos de poder absoluto le hubieran faltado: hubiera sido mas que emparador, un buen ciudadano.

Debe observarse bne solo despues de largas y sangrientas agitaciones, cuando todos los intereses han sido vulnerados, y cuando el cuerpo social descanse fatigado, se erigen dictadores culpables de opresion, porque en los penosos desvelos, y en los cortos instantes de un sueño sin reposo, se encuentran siempre con las miradas fijas y amenazadoras de libertad enlutada. Los grandes ejércitos, los numerosos trenes de artilleria, las centinelas de à pie y de acaballo, no puede inspirar la perfecta seguridad, la calma venturosa, que aseguran el amor de los pueblos y el apoyo de las leyes. ¡Cuan dichosos son los gefes constitucionales de las naciones libres! La legitimidad les pone al abriga de las borracas; su imaginacion no se encuentra sitiada por temores ni por sospechas; sus dias son reposados. sus noches tranquilas y los remordimientos no agitan su espiritu.

La revolucian de los Estados Unidos es solo un recuerdo historico. El tiempo ha amortiguado las pasiones clasificando todos los intereses. Dàn à su revolucion el nombre de gloriosa y observan religiosamente sus principios. La repùblica americana goza de una paz socegada; y si se observan disentimientos pasageros entre uno ò dos estados secundarios y el gobierno federativo, son únicamente sobre cuestiones de un interés local, que no afectan ni pueden afectar la armonia general. No se verà jamàs dictadura en el pais que guarda en depòsito las libertades del género humano. Los eminentes servicios del general Jackson le han grangeado los votos de sus conciudadanos, ejercerà su presidencia como Washington, y volverà algun dia à su honroso retiro. De todos los destinos humanos, este se el mas bello y el mas glorioso.

(*Mercantil de Buenos Aires*)

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Montevideo Julio 6 de 1829.

La A, G. C. y L. del Estado, en sesion del del 4 del corriente ha sancionado lo siguiente.

Art. 1. Declarase que la iucompatibilidad à que se refiere la ley sancionada por la legislatura de la provincia de 31 de Diciembre de 1826 no comprehende à los empleados cuyo nombramiento no es hecho por el gobierno ni rentados del tesoro Nacional.

2. Comuniquese al gobierno en contestacion à la consulta qne elevó con fecha 1. del corriente para los efectos consiguientes.

El Presidente al transmitirlo al Exmo. gobierno lo saluda con las consideruciones de costumbre.

Silvestre Blanco: presidente.
Miguel A, Berro: secretario

Exmo. gobiorno provisorio del Estado.

Decreto del gobierno

Montevideo Julio 7 de 1829.

Enterado, y en su consecuencia convoquese al Diputado electo por el departamento de S. José D. Juan M. Perez publicandose en el Registro Oficial.

Sùbrica de S. E.
Giró,

Montevideo julio 6 de 1829.

La H. A, G. C. y L. del Estado en sesion de este dia, ha sancionado el siguiente decreto.

Art. 1º La clasificacion de las elecciones de Representantes, corresponde esclusiva y privativamente al Poder Legislativo del Estado.

2. Quedan derogadas todas y cualesquiera leyes y resoluciones anteriores, que estén en contradicion con el articulo precedente.

3. Comuniquese al gobierno à los fines consiguientes.

El presidente lo trasmite al Emo. Gobierno y lo saluda con su particnlar atencion.

Silvestre Blanco: presidente.
MigSel A, Berro: secretario.

Exmo. Gobierno Provisorio del Estado.

Decreto del Gobierno.

Montevideo 7 de Julio de 1829.

Acúsese recibo, cúmplase, circúlese y dése al Registro Oficial. Rúbrica de S. E.

Giró

Lista de los profesores de derecho que propone a la H. A. G. C. y L. el Poder Ejecutivo del Estado, en cumplimienjo del articulo 2º de la ley de 2 del presente mes.

Doctores D. José de Revuelta.
D. Jaime de Zudañez.
D. Joaquin Campana.
D. Lorenzo Villegas.
D. Juan José Alsina.
D. Julian Alvarez.

Montevideo Julio 7 de 1829.

Giró.

SALA DE REPRESENTANTES.

La H. A. G. C. y L. del Estado, en sesion de ayer ha sancionado la siguiente ley.

Art. 1º Dsde la publicacion de la presente ley, les buques nacionales y estrangeros, pagaràn por todo derecho de puerto los que se espresan en los articulos siguientes.

2. Los buques de la matricula del Estado, que se empleen en el cabotage dentro de cabos, obtendran las licencias para cada viage por medio de patentes selladas.

3. Las patentes serán del valor

De 3	à	7 Toneladas	4 reales.
" 8	"	15.	10 "
" 16	"	30:	18 "
" 31	"	45,	26 "
" 46	"	60.	30 "
" 61	"	80.	38 "
" 81	"	100.	46 "
" 101 para arriba.			54 "

4. Los buques estrangeros pagaràn por cada tonelada 3 reales.

5. Los buques nacionales que navegan para ultramar pagaràn dos reales por tonelada.

6. El derecho que espresan los articulos anteriores, se satisfarà mitad à la entrada, y mitad à la salida.

7. Los buques nacionales y estrangeros, que ni dejen ni reciban carga, y cuya estacion no pase de seis dias, no pagaran derecho alguno de los comprendidos en esta ley: los que escediesen de este tiempo, pagaràn la tercera parte de las que se espresan en los articulos 4 y 5.

8. Los buques de cabotage pertenecientes à las provincias Argentinas, pagaràn los mismos derechos que en ellas se impongan à los de la matricula de este Estado.

9. Se suprime todo derecho ó emolumento destinado antes de ahora à los empleados de la capitania del puerto.

10. Queda vigente el derecho de arqueo perteneciente à los fondos consulares y hospital de caridad.

Silvestre Blanco: presidente.
Miguel A. Berro: secretario.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, MIERCOLES JULIO 8 DE 1829.

Algunas ocupaciones relativas a su tarea periodica, han impedido al *Universal* presenciar todos los tramites de la sesion de la noche del 6 del corriente. Lo sentimos, no solo por que para formar nuestro juicio con exactitud, es conveniente que las opiniones de los SS. representantes que fluctuan en los debates, hieran de viva voz nuestros sentidos, sino por que en la resolucion que nos asiste de dar publicidad á todos los incidentes dignos de ello, no quisieramos hacerlo si no de un modo tan circunstanciado, que el tribunal de la opinion publica encontrase ya en nuestros articulos todos los materiales precisos para pronunciar su fallo imparcial é inapelable.

En la dificultad pues en que hoy nos hallamos de redactar, como tenemos de costumbre, las alocuciones de los SS. diputados, nos contraeremos á observar la ley que en otra columna de este numero se halla registrada, acerca de los derechos del puerto: ella ya está sancionada; mas si hubiesemos podido presentir que la Asamblea habia de verificarlo sin modificar en alguna parte el proyecto de la comision, nos hubieramos anticipado sin duda á esplanar nuestras ideas sobre este objeto.

El *Universal* cree, que el derecho de 3 reales por tonelada que se impone al estrangero es exorbitante en circunstancias de hallarse nuestro Estado en la infancia de su organizacion: cuando ni hay aun constitucion, ni están todavia suficientemente establecidas las bases que han de formar su credito, y han de inspirar aquel grado de confianza que en todos los paises, y en todas las circunstancias forman el verdadero estimulo para los estrangeros.

Nosotros caminamos con pasos ciertos y con visible progreso ácia la posesion de un credito solido; pero todavia no está establecido, y uno de los medios mas eficaces para conseguirlo debe ser, en el concepto del *Universal*, la promulgacion de leyes, que llevando en si mismas el caráter de la moralidad y la justicia, hagan sentir al mismo tiempo el de la generosidad y sus alicientes.

El derecho de 3 reales por tonelada, repetimos, es muy crecido relativamente á las circunstancias en que se hallan nuestros puertos; y en ningun caso debe servirnos de modelo la tarifa de los impuestos de la Republica Argentina ni de otro pais alguno en este ramo. Las bases de aquel edificio politico, sean cuales fuesen las convulsiones que pasageramente lo agitan, descanzan sobre un terreno mas endurecido, y su credito objeto fundamental de la confianza del comercio, se halla tanto mas consolidado, cuanto mas fuertes han sido los embates que le ha dado la discordia, y los triunfos que constantemente ha obtenido sobre ella.

No adelantaremos sobre este punto muchas reflecsiones que podrian hacerse, por que somos de opinion que la ley una vez sancionada, no debe reconsiderarse sino en la epoca oportuna; pero si algun valor tienen nuestras observaciones, no seria dificil que la S.A. encontrase un medio por el qual sin necesidad de reformar la ley, produjese el efecto como si la hubiese reformado.

En la misma sesion á que nos referimos en el articulo precedente pretendio la comision de Hacienda y al fin obtuvo retener el proyecto que habia presentado sobre moneda; á fin de subrogarle otro que presentó el Sr. Diputado Costa. No nos detendremos sobre el mérito de este, pues su objeto en lo esencial nos parece conforme con el primero: sin embargo y sin que esto haya de agraviar á los honorables miembros de la comision de hacienda nos permitiremos decir que esta se ha prestado con demasiada facilidad á cambiar sus ideas ya propuestas; asi como cree el *Universal* justo notar como muy oportuna la firmeza con que el Sr. Barreiro (Don Miguel) sostuvo el reglamento para que la nueva redaccion ó el nuevo proyecto no se discutiese, sino despues de repartido. Decimos esto por que en esta clase de cuerpos el desentenderse del reglamento podrá acaso ofrecer alguna vez un provecho del momento; pero una infraccion de él, siempre será un fatal ejemplo que en su repiticion puede llegar á ser funesto; y el *Universal* celebra por estas razones que la H. A. se haya mostrado con rigor en esta parte.

Habiendonos ocupado en el núm. anterior de la secion relativa á las renuncias del Sr. Diputado Alvarez estamos en el caso de anunciar que segun el contesto de una nota leida en la noche del 6 por la que dicho Sr. acusa recibo de la resolucion de la H. A. deducimos que obedeciendo á ella está determinado á volver al seno de aquella augusta corporacion de que pretendia separarse. El *Universal* lo celebra, y cierto de la ilustracion, no menos que del patriotismo y celo de este diputado no puede dejar de felicitarle por haber rectificado una idea, á la verdad, poca honrosa al pais y felicitar tambien á la S. A. por su firmeza en resistir una renuncia infundada; deseando que á todas las de igual naturaleza se oponga con la misma perseverancia.

En la *Aurora Fluminense* del Rio Janeiro de 10 del pasado, se lee el siguiente articulo.

El Sr. Ministro de la Guerra va responder á la denuncia hecha contra él por el Decreto que creó la comision militar en Pernambuco; las circunstancias son las mas solemnes. Un agente del poder, miembro del Ministerio es acusado de haber infringido escandalosamente la ley fundamental, que debia sostener y defender. El publico espera el dia en que el debe justificarse; Y no sabemos que subterfugio podrá encontrar, capaz de destruir la atrocidad de su crimen, y seria muy conveniente que los Editores de todos los papeles publicos ocupasen en estos dias sus columnas con reflecsiones sobre tan importante objeto: el pueblo quiere que lo alimenten con aquello que mas ocupa su atencion. (*El Monitor.*)

VARIEDADES.

Altura comparativa de los montes.—Comparando las cumbres mas elevadas de los montes de Europa, América y Asia, se halla que son como los números 10, 14, 18, y 24, que representan los Pirineos, los Alpes, los Aandes y el Himalaya.

La altura media de los continentes sobre el nivel de los mares está limitada entre 120 y 160 metros.

Una de las cimas del Himalaya, el pico de Jawahir, sobre puja 676 toesas al Chimborazo; y el Dhawalagivi ó Monte- blanco llega à la prodijiosa altura de 4390 toesas.

Las nieves perpetuas empiezan en el Chimborazo á 2460 toesas, al paso que en el declive septentrional del Himalaya principian 140 toesas mas arriba, en consecuencia de la fuerte reverberacion de calor en las levantadas mesas del Asia. (*Humboldt* citado en los *Archives des Decouvertes* 1827.

Temperatura del hombre y de los animales de diversos generos.—Los hombres de diversas razas, colocados en circunstancias semejantes, tienen exactamente una misma temperatura, es decir, que en los climas calidos la tienen constantemente mas elevada, sea que se alimenten solo de carno, como los vaidos ó wadases de Zeilan, ó que solo comen legumbres, como los sacerdotes de Bonduha en el Asia, ó que à la manera de los europeos usan diariamente ambas especies de alimento. Las aves son, de todos los animales; los que tienen una temperatura mas elevada; los manmíferos ocupan el segundo lugar: siguen los anfibios, peces y ciertos insectos; y á la última clase comprenden las moluscas, crustáceos y gusanos. M. Davy, autor de estas observaciones, atribuye la intensidad del calor á la cantidad de orijeno consumida por el animal. (*Ibid*)

 MARITIMA. 

ENTRADA.

Julio 7.—Bergantin Ruso *Moscow*, de Barcelona de donde salió el 15 de Febrero con arribo á Gibraltar el 18 de Marzo, y salió el 18 de Abril sin haber tomado carga alguna, su capitan Francisco Vinent consignado al mismo, de porte 115 toneladas con destino al Rio Grande y Rio de la Plata, con cargamento general.

Polacra Sarda *Virginia* de porte 168 toneladas, su capitan Vicente Bacava, salió de Barcelona el 19 de Marzo con arribo á Gibraltar el 19 de Abril, y salió el 28 con destino al Rio Grande y Buenos Aires, consignado al mismo con la carga siguiente.

142 pipas vino tinto
60 medias id.
24 barriles de 4 en pipa
2 id. de 4 id. malvasia
20 docenas de felpudos
13 baules con 50 docenas de suecos para muger.
60 decenas sapatos de niños
2 baulen con 6 docenas de camisetas de muger
1 cajones con 42 guadaina, (en italiano)
1 id. con 5 piezas de damasco
1 id. con 8 moldes de papel real de pauta

Goleta americana *Dos Marias* de porte de 157 toneladas, su capitan Tomas Canadi, procedente de Richimont en Norte-América de donde salió el 10 de mayo con arrivo á Pernanbuco el 19 de Junio de donde salió el mismo dia, consignada á Mr. Noble con destino á este puerto y Buenos Aires, con cargamento de 850 barricas de harina.

AVISOS.

AVISO.

EN la calle de san Felipe numero 104 almacen de los señores Salvañac, hay á venta ropa hecha para hombre, trabajada en Europa, del mejor gusto, y mejor paño: los precios son de los mas equitativos que se pueden dar. J.5 12.p.

INSTRUMENTALES.

HAY de venta dos para infanteria, si el gobierno se interesa por alguno de ellos se dará á precio muy equitativo, ocurrase á la calle de san Pedro numero 192. j6. 6p

AVISO.

UN jóven desea en una casa decente y no muy distante de la plaza, contratar la comida, casa y ropa limpia. En esta imprenta se dará razon. Juli 8 6p

Se Vende.

UNA parda de escelente servicio y buena cocinera, planchadora y costurera, por 300 pesos en moneda de plata. El que la quiera comprar ocurra á su propietario, Calle de San Miguel No. 19. J. 8 6q

ALBERTO G. M'QUESTON,

Dentista Cirujano,

Calle del Porton No. 40.

OFRECE sus servicios al público en su proiecion

AVISO.

NUEVAS demostraciones de los partos, obra compuesta de 80 estampas gravadas, y un testo razonado para facilitar su esplicacion por *J.L. Maygrier* doctor en medicina de la facultad de Paris, profesor de obstetricia, y de enfermedades de mugeres y de niños, y socio de muchas academias medicas traducido al Español. Se halla de venta en la merceria de los SS. CLAUZOLLES HERMANOS. calle de san Pedro No. 120 frente á la casa de don Juan Vidal. J6. 6p.

AVISO.

ORganos guitarras y cuerdas de tripa, y bordonas, recien llegados de Francia se venden á precios equitativos en la calle de san Carlos num. 133. j. 4. 6. p

Se compra,

UNA chacra del valor de dos á tres mil pesos, siendo del Miguelete para Montevideo: en esta imprenta daran razon. j. 4 9. p.

SE VENDE,

UN horno de ladrillo cita en la Villa de Canelones, con todos los utiles de este establecimiento, dos carretas con sus correspondientes bueyes y cinco esclavos del oficio, pueden separarse estos si no los quiere el comprador. Tambien se da á cambio de una quinta dando el sobrante al contado: en esta imprenta darán razon. j. 4. 15. p

NOTABLE.

SE ha públicado el 7 del corriente mes por esta Imprenta la LEY DE ADUANA que el Ministerio de hacienda ha mandado imprimir, por que las publicadas anteriormente están incorrectas. Se encontrarán en la libreria de la señora de Yañez.

SE necesita una ama de leche para criar un niño: en esta Imprenta darán razon. . 3 6p.

Se desea comprar la obra de *Victorias, conquistas desastres y reveses de la Nacion Francesa,* aunque sea con algun uso y á la rustica. El que tubiere y quisiese deshacerse de ella ocurra á esta imprenta para tratar. J. 3 3-p.

SE VENDEN,

500 Novillos gordos á entregarlos en las inmediaciones del rio Yí. Los que quieran entrar en trato, pueden ocurrir á esta imprenta donde darán razon del vendedor Junio 2 7p

AVISO.

SE venden dos tachos para hacer jabon y una rueda de hacer velas: en esta Imprenta darán razon. J. 1. 3 p.

AVISO.

SE vende un escelente optante aunque usado y se dará en un precio muy acomodado ocurrase a la calle de San Felipe número 109. Junio 30 6p.

SE VENDE,

EL tomo primero del Registro Nacional del Gobierno de la Provincia Oriental comprendiendo los meses Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo del año 1827. Contiene todas las leyes de la sala de Representantes y los decretos y reglamentos del Gobierno de la Provincia durante aquel periodo. Ocurrase á la libreria de la señora de Yañez. En el mismo paraje se hallarán sucesivamente los números del Registro Oficial desde la epoca de nuestra independencia y se admiten subscripciones á dicha obra. J. 1. 15 p.

EN VENTA.

EL que quiera comprar la Biblia, ó el antiguo y nuevo testamento traducido al castellano, puede ocurrir á esta Imprenta en donde la deja el dueño con el precio que solicita. J. 30 6 p.

SE DESEA ALQUILAR,

Una casita que tenga 5 ó 6 piezas como para una familia corta, y que esté en buena situacion. El que la quiera alquilar puede avisarlo ocurriendo á la calle de San Carlos No. 99. Junio 30 3p.

PAPEL MONEDA.

SE compra como en cantidad de 5 á 6 mil pesos. El que los tenga y quiera venderlos ocurra á esta imprenta. Juni 30 5p

AVISO.

LAs personas que tuviesen necesidad de hacer algunas obras en litografia como planos retratos &c existe en esta capital un comisionado de Mr. Bacle y compañia litografo en Buenos Aires con encargo de dirijirle los trabajos que puedan ofrecerse en este pais, en virtud de no haber en él todavia establecimientos de aquella clase; para lo cual, asi como para el ajuste de precios y demas circunstancias para que está facultado puede ocurrirse á la casa 109 calle de San Felipe. J. 30 6 p.

AVISO.

Se vende una casa de mucha comodidad, por cuenta de los herederos, en la calle de san Gabriel núm. 136 la que fué del finado don Juan Jorge Vique pueda ocurrir á esta Imprenta el que quiera comprarla. J. 30 6. p.

AVISO.

EN la calle de San Carlos núm 88, hay en venta varios muebles de gusto, que se dan á precio equitativo. J. 30 6 p.

AVISO.



Se desea comprar una docena de botellas de cristal como para agua, y otros usos, del mejor gusto: ocurra á la casa número 64 calle de San Sebastian. Junio 30. 6p.



Se Vende.

La chacarà de Don José Alvarez entre el Arroyo Seco y el Miguelete, de mucha comodidad con casas de alto, y 11 cuadras de terreno, con sus respectivos montes frutales escelentes tierras para sembrados, y todos los útiles de labranza; el que se interese, en esta Imprenta darán razon. J. 30 6. p.

SE NECESITA.

UN cocinero bueno para servir en este oficio á una familia. El que quiera conchavarse, ocurra á esta imprenta donde se le dará razon. Junio 30. 8p.

AVISO.

Se vende una cantidad de pipas bacias, en buen estado, y las mas, han sido de aguardiente: en la calle de San Sebastean número 64 darán razon. Junio 30 6p.

AVISO.

Se necesita una casa para esta Imprenta, que tenga cinco ó mas piezas: ocurra á esta oficina que darán razon J. 30. 6 p.



Se vende una partida de 60 á 70 sombreros finos, hechos en Buenos Ayres en la fabrica de J. P. Varangot: se dan por un precio equitativo: el que los quiera ocurra á la calle de San Carlos número 88. Junio 30 8q.

AVISO.

Se necesita una casa de 4 ó 5 piezas en buen parage: el que la quiera alquilar, avise en la calle de San Felipe No. 109. Junio 25. 3p.

AVISO.

UNA persona recien llegada á esta ciudad, desea alquilar un cuarto en una casa de familia donde se le dé igualmente la comida. Ocurrase á la calle de San Carlos No. 99, Junio 25 3p

Mapas del puerto de Buenos Aires.

SE hallan de venta en la libreria de Yañes, en el almacem del Sr. Meirelos, en el almacen naval de D. Rr. Smith y en la tienda calle de San Pedro No. 120. Junio 25 6p

AVISO.

SE desea conchavar una criada para el solo objeto de cargar un niño de pechos. Ocúrrase á la casa calle de San Pedro No.2. Junio 25 6p.

SE VENDE

UNA negra como de edad de 30 años de escelente servicio y en precio equitativo, el que quiera comprarla ocurra á la tienda de D. José Antonio Anavitarte calle de S. Pedro número 91. Junio 27 3p.



REMATE

Por Leon J. Ellauri.

En su casa

Se han de Rematár, el Viernes proximo 10 del corriente á las once en punto, de la mañana, porcion de efectos, de Lana—de Algodon—de Hilo, y de Seda, cuyo pormenor se anunciará en el acto de la venta. j. 8 3. p.